

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2021-397-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S.A

Demandado: Yemy García

De la revisión preliminar a las presentes diligencias, se observa que el asunto de la referencia debe ser conocido por el **Juez Civil del Circuito de esta ciudad** y no por esta sede judicial, conforme lo estatuye el canon 25 del C. G. del P.

En el caso bajo análisis, el valor de las pretensiones del libelo demandatorio se estiman en más de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cuanto ascienden la suma de \$136.278.900.00, tal y como consta en la liquidación anexa, cuyo trámite corresponde a un proceso de mayor cuantía, razón por la que este despacho resulta incompetente para conocer las presentes diligencias.

En virtud de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

ÚNICO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA, y como consecuencia, ordenar su envío al señor **Juez Civil del Circuito (Reparto) de esta ciudad**, por intermedio de la Oficina Judicial. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ